



Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
República Dominicana
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Santo Domingo, D.N.

Señor
Simon Whitehouse
Gestor de Fondos
Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF)
Washington DC

Asunto: Mecanismo de Gestión para la Devolución del Búfer - Programa de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de los Bosques de la República Dominicana (PREDD).

Distinguido Sr. Whitehouse:

En virtud de lo dispuesto en el Criterio 19 del Marco Metodológico del Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF), relativo a las devoluciones de las Reducciones de Emisiones (ERs) que serán transferidas al FCPC durante la vigencia del Acuerdo de Pago por Reducción de Emisiones (ERPA), la República Dominicana, a través del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Entidad del Programa de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de los Bosques (PREDD), manifiesta por este medio su intención de optar por la Opción 2 del citado Criterio. En este sentido, se gestionarán los riesgos de inversión del PREDD mediante el Mecanismo de Gestión para la Devolución de las ERs depositadas en la Reserva (Búfer).

Asimismo, para evitar la doble contabilidad, conforme al Criterio 38 del referido marco metodológico, la Entidad del Programa ha decidido utilizar el Registro de Transacciones de Reducción de Emisiones del FCPF. En consecuencia, las responsabilidades de la administración de este registro, así como la gestión del búfer recaerán en el Fideicomisario del FCPF (Banco Mundial).

Con sentimientos de alta consideración y estima, le saluda,

Atentamente,

Ángel Estévez
Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales

AE/ZCG/PGB

